



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 1 de Noviembre de 2005

RES. N° 862/2005

VISTO:

La actuación N° 18179/05 iniciada a raíz de remisión de actuaciones por parte de la titular del Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 3, Dra. Carla Cavaliere, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Carla Cavaliere, a cargo del Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 3, remite copias de la causa N° 4317 caratulada "Malusek, Gladys y Tegano de Malusek, Norma Lidia s/ ley 255", del registro de la judicatura a su cargo, solicitando se arbitren los medios necesarios a los efectos de disponer de los fondos depositados en autos cuyo decomiso fue dispuesto mediante resolutorio de fecha 17 de Septiembre de 2003.

Que en los autos de mención, se dispuso la condena de la imputada Gladys Malusek por considerarla autora contravencionalmente responsable de la infracción al tipo contravencional dispuesto en el art. 3° en función del art. 2°, ambos de la ley 255, con el consecuente decomiso de los efectos secuestrados.

Que tal como obra a fs. 4, con fecha 7 de marzo del 2003 se depositó la suma de Pesos Setenta y Cuatro con 90/100 (\$74,90.-) en la cuenta N° 78.865/0 de la sucursal 53 del Banco Ciudad, cuenta la cual se encuentra actualmente bajo auditoría.

Que respecto del particular, se promovió consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que fue evacuada mediante el dictamen N° 483/04, en la cual expresa, en correlato con la normativa vigente, que los bienes decomisados, en este caso el dinero, en caso de ser de utilidad pueden ser entregados en propiedad a establecimiento oficial o de bien público.

Que se expidió también la Comisión de Administración y Financiera, tal como surge del memo SCAyF N° 96/05 a fs. 10, disponiendo que el dinero secuestrado sea puesto a disposición de la magistrada interviniente a fin de que se disponga el destino que debe dársele al mismo.

Que a raíz de solicitud remitida por parte del Presidente de este organismo, Dr. L. Carlos Rosenfeld, la Dra. Carla Cavaliere dispone que los fondos decomisados en los autos de referencia sean entregados en donación al Programa "Sida", dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que al momento de concretar lo dispuesto por la magistrada, y a través de gestiones realizadas por el Departamento de Tesorería de este organismo, se conoció que la dependencia mencionada en el párrafo anterior no poseía una cuenta



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

corriente en la cual realizar el depósito para materializar la donación, por lo cual se informó a la magistrada requirente que los fondos podían ser depositados en la cuenta N° 2714/0 Sucursal 16 del Banco Ciudad de Buenos Aires a nombre de la Cooperadora del Hospital Francisco J. Muñiz – Asociación Civil.

Que mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2005, la Dra. Carla Cavaliere solicita se arbitren los medios necesarios a fin de donar los fondos decomisados en los autos de referencia a la institución Cooperadora del Hospital Francisco Muñiz – Asociación Civil.

Que dado que la caja de ahorro 78865/0 de la Sucursal 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, cuya titularidad ostenta este organismo y en la cual se encuentran depositados los fondos en cuestión, se encuentra actualmente bajo auditoria, es menester que cualquier disposición o movimiento de los fondos dinerarios allí existentes sea precedido de un acto administrativo dictado por el pleno de Consejeros, órgano de conducción de este Consejo de la Magistratura.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

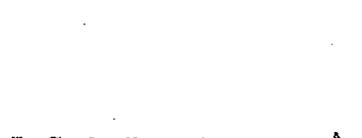
Artículo 1°: Autorizar la extracción del monto de Pesos Setenta y Cuatro con 90/100 (\$74,90.-) de la Caja de Ahorro N° 78865/0 de la Sucursal 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de cumplimentar la donación a la Cooperadora del Hospital Francisco F. Muñiz – Asociación Civil - dispuesta por la titular del Juzgado en lo Contravencional y Faltas n° 3, Dra. Carla Cavaliere, en el marco del sumario 4317, caratulada "Malusek, Gladis y Tegano, Norma Lidia s/ ley 255".

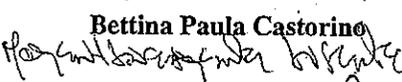
Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página web de este organismo y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 862/2005 S/B "NOVIEMBRE" U.A.E.

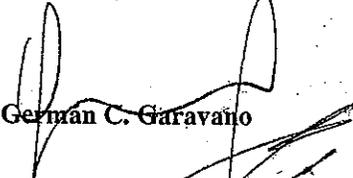

Carla Cavaliere
Carla Cavaliere

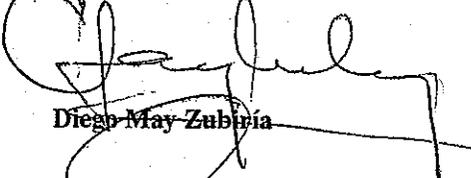

Maria Magdalena Iráizoz

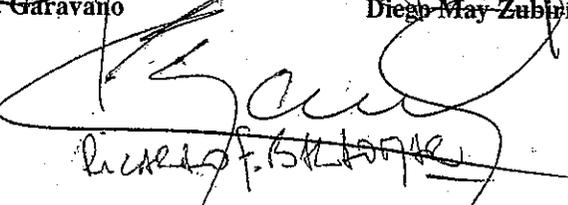

L. Carlos Rosenfeld
L. Carlos Rosenfeld


Bettina Paula Castorino
Bettina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


German C. Garavano


Diego May Zubiria


Luis F. Salazar